Ernesto

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII) LOTES 3 Y 4

2025

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400218
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1) INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan progreso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

De conformidad con la Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, que le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacerle mantenimiento a los escenarios deportivos.

El artículo 52 de la misma Carta Magna establece: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece, como principio fundamental, el derecho social: "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, bajo ciertos principios."

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y Estrategias a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027".

Según las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Turismo en armonía con la vida, se traduce en la riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país. El turismo se promoverá con justicia ambiental e incorporará criterios de economía circular configurándolo como una alternativa para la transición de territorios dependientes de economías extractivas. Para ello, se impulsarán y acompañara el desarrollo de infraestructura en aquellos aeropuertos sociales localizados en regiones con gran potencial turístico.

Se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo. En las áreas protegidas se diversificarán las experiencias de visita, dando valor a los atractivos, como una estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad.
Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo.

Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Por ello, proteger el ecosistema representa un reto para Barranquilla en la próxima década, por tanto se buscará promover una ciudad interesada por la investigación y el desarrollo científico a través de la innovación e implementación de nuevas tecnologías como herramienta para comprender la riqueza biológica y así proponer soluciones a problemas ambientales, monitorear ecosistemas, el entorno natural y el fortalecimiento de las educación ambiental enfocado a la importancia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos ofrecen.

Referente a su infraestructura turística, la ciudad ofrece el Malecón del Rio conocido como el lugar más visitado de Colombia con más de 28 millones de visitantes desde su inauguración, el Ecoparque Ciénaga de Mallorquín, múltiples sedes con capacidad para albergar eventos multidisciplinarios de carácter público o privado, instalaciones deportivas con estándares internacionales, más de 200 hoteles con aproximadamente 15.000 camas. Lo que posiciona a Barranquilla como un destino de interés para ecoturismo y el turismo de eventos y negocios.

En resumen, Barranquilla tiene las condiciones dadas para ser considera una ciudad global, y en ese orden, aprovechar todas las oportunidades y beneficios que esto significa para potenciar su desarrollo y competitividad. Por lo que se deben continuar implementando políticas y acciones concretas que fomenten la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo humano en Barranquilla, y mejorar su posicionamiento.

El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", contiene en su artículo 6 la Descripción del Plan Estratégico que permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas, en nuestro caso se identifican cuatro líneas estratégicas asociadas a las dimensiones concebidas para el desarrollo territorial (Ciudad segura y solidaria, Ciudad emprendedora y competitiva, Ciudad ambiental y sostenible, y Gobierno eficiente y responsable). Para cada línea estratégica una cadena de resultados que comprende el diagnóstico, los componentes, los objetivos, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores.

Para el componente "Espacio público y zonas verdes" el Plan de Desarrollo, indica "...Desde 2012 hasta 2023, se han recuperado un total de 1.755.672 m² de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas, bulevares y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural. Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como construidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no solo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles. La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a los ciudadanos oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal. En el año 2012,

Barranquilla, una ciudad en constante evolución, se propuso un desafío ambicioso: revitalizar sus espacios urbanos a través del programa "Todos al Parque". Este proyecto emblemático marcó el inicio de una transformación integral que no solo buscaba embellecer la ciudad, sino también promover el bienestar social y ambiental de sus habitantes. El punto de partida fue la restauración del histórico "Parque Tomás Suri Salcedo", un símbolo de la identidad barranquillera que había perdido su esplendor con el paso de los años. A partir de esta primera intervención, el programa se expandió por toda la ciudad, llegando a cada rincón con la misión de crear y recuperar áreas verdes, parques y plazas..."

El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" contempla en su ARTÍCULO 17 COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS, del cual se desprenden el Programa ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS, que busca garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos y el Proyecto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE.

El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" contempla en su ARTÍCULO 17 COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS, del cual se desprenden el Programa ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS, que busca garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos y el Proyecto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE.

Dentro de este proyecto se contempla asegurar "la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes mediante acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen su disponibilidad y conservación para el uso público una vez recuperados. Además, se continuará con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes, con un enfoque diferencial, participativo y equitativo, alineado con los espacios propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Se gestionará la construcción de nuevos espacios y se incentivará la participación de los habitantes de las zonas aledañas en el cuidado y mantenimiento de los parques, a través de procesos participativos liderados por la comunidad y apoyados por diversos incentivos, promoviendo así la consolidación de estos espacios como centros de encuentro comunitario y recreación. En este cuatrienio, garantizaremos el derecho de los niños, niño y adolescente con discapacidades neurocognitivas, motor y sensorial a disfrutar de parques inclusivos en la ciudad, estableciendo criterios de diseño que aseguren espacios accesibles y equipados con mobiliario y juegos infantiles adaptados. Esta iniciativa no solo mejorará la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad al proporcionarles un entorno donde puedan jugar y socializar con libertad, sino que también promoverá una ciudad más equitativa y accesible para todos sus habitantes, fomentando la inclusión y la igualdad desde una edad temprana".

Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Todos al Parque, en su octava etapa, alineándose así el Plan Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", con los planes implementados desde el 2012 hasta 2023, se han recuperado un total de 1.755.672 m de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas, bulevares y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural.

Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como construidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no solo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles.

La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a los ciudadanos oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal.

Desde el año 2012, Barranquilla, se propuso un desafío ambicioso: revitalizar sus espacios urbanos a través del programa "Todos al Parque". Este proyecto emblemático marcó el inicio de una transformación integral que no solo buscaba embellecer la ciudad, sino también promover el bienestar social y ambiental de sus habitantes. El punto de partida fue la restauración del histórico "Parque Tomás Suri Salcedo", un símbolo de la identidad barranquillera que había perdido su esplendor con el paso de los años. A partir de esta primera intervención, el programa se expandió por toda la ciudad, llegando a cada rincón con la misión de crear y recuperar áreas verdes, parques y plazas.

Desde entonces, y hasta octubre de 2024, el programa "Todos al Parque" ha transformado 328 espacios públicos, convirtiéndolos en lugares de encuentro, recreación y esparcimiento para la comunidad. Estas intervenciones no solo han cambiado el paisaje urbano, sino que también han impactado positivamente en la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo espacios seguros y acogedores para todas las edades, el 93% de los hogares barranquilleros tienen un parque a menos de 8 minutos caminando. Sin embargo, el impacto del programa va más allá de los reconocimientos y las cifras. El verdadero legado de "Todos al Parque" radica en su compromiso con la sostenibilidad ambiental y el bienestar comunitario a largo plazo. Con un equipo capacitado, el programa no solo se enfoca en la creación y recuperación de espacios verdes, sino también en su conservación y mantenimiento constante. Además, este proyecto cuenta con un componente inclusivo debido a que estos 328 espacios recuperados tienen acceso para personas en condición de discapacidad. Los parques cuentan con rampas, vados, andenes con loseta táctil y guía, barandas, pasamanos, así como senderos sin obstáculos para la libre circulación, garantizando el buen uso y desarrollo de las personas en condición de discapacidad en estos espacios.

Se hace necesario que se sigan construyendo e interviniendo esta clase de espacios para lograr fortalecer a Barranquilla como una ciudad amigable con el medio ambiente, alineándose con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que está propendiendo la Agenda Mundial 2030, especialmente en su Objetivo 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia. Busca implementar medidas en los territorios que minimicen los efectos del cambio climático de acuerdo con las necesidades propias. El oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los escenarios deportivos, incide de manera directa en el nivel de satisfacción el usuario y en el bienestar de quienes los utilizan, así como en su vida útil, evitando daños innecesarios e inversión presupuestal en su solución.

Debido a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Barranquilla consideró oportuno y conveniente adelantar el proceso de selección No. LP-031-2024, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII).", el cual tiene como objetivo específico la construcción y mejoramiento de parques, canchas deportivas, malecones, zonas verdes y bulevares.

Por esta razón y teniendo en cuenta que existe la necesidad de vigilar la ejecución de las obras para el "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)", es necesario celebrar contrato de interventoría cuyo objeto sea el siguiente: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII) PARA LOS CONTRATOS LP031-2024 LOTE 3 Y LP-031-2024 LOTE 4.

Por lo anterior se hace necesario contratar a un grupo de bachilleres, técnicos, tecnólogos y

profesionales a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Que EDUBAR S.A. necesita contratar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII) LOTES 3 Y 4

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) ASPECTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9%

  (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos

  porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

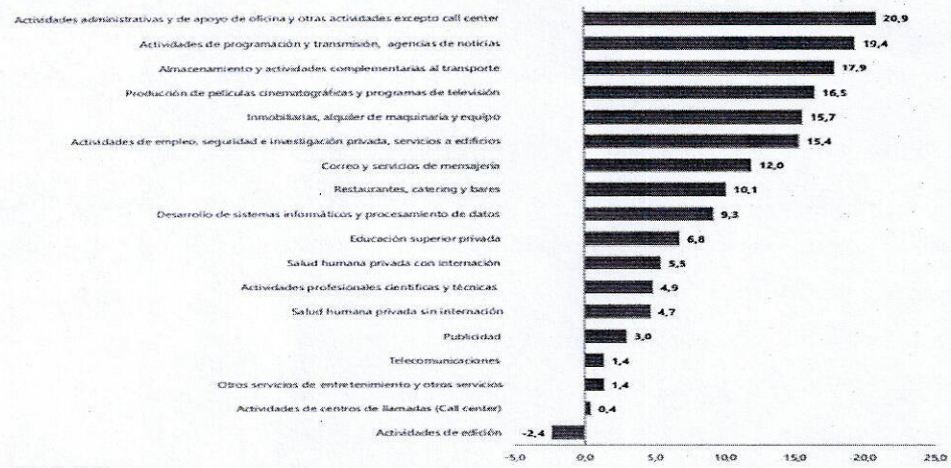
ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS:

Información mayo 2025

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Mayo 2025ᵖ / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025 / mayo 2024).

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Mayo 2025ᵖ / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,6	-3,2	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--

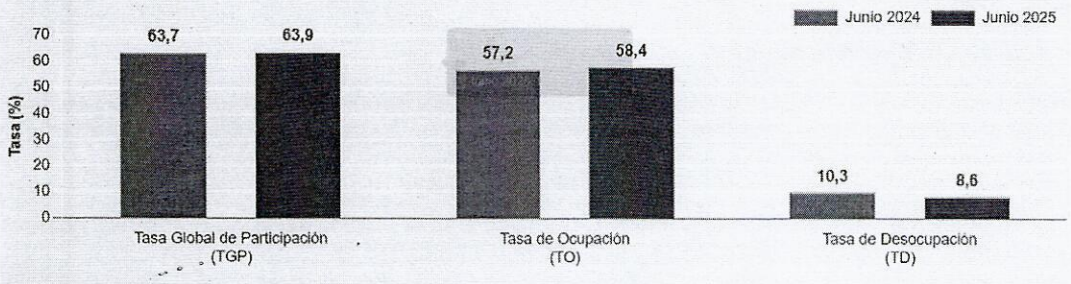
Fuente: DANE, EMS.

EMPLEO Y DESEMPLO – Información junio 2025

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)

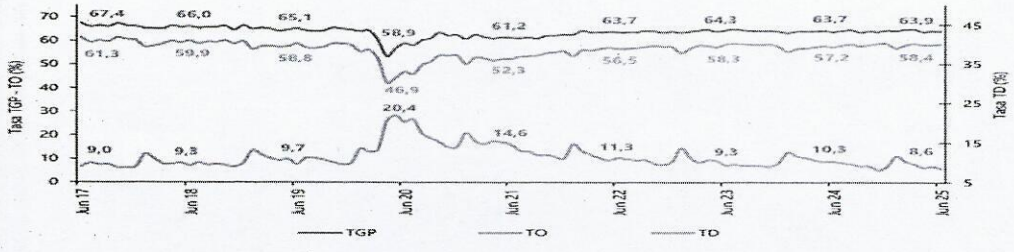


Fuente: DANE, GEIH

Total, Nacional Mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Junio (2017 - 2025)

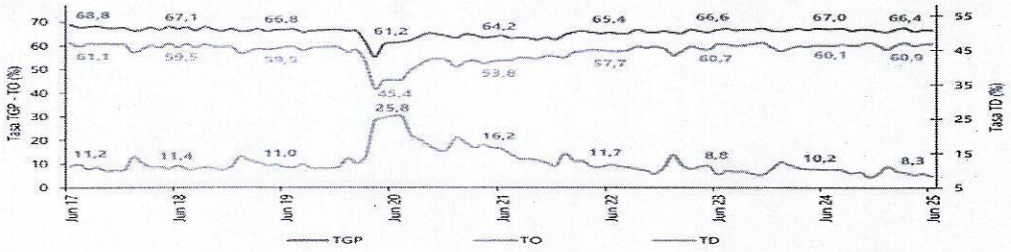


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitana mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

3) Estudio de la Oferta:

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.
- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Procesos de contratación similares propios y/o nacionales:

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIEMPO	OBJETO	CUANTÍA
1	EDU-296-2022	EDUBAR S.A	6 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA GESTIÓN, ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE RONDAS DE CAÑOS ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$50.697.000,00
2	UC-OPS-13-2022	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	7 MESES	PRESTACIÓN PERSONAL E INDEPENDIENTE A CARGO DE CONTRATISTA DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CUYA ASESORÍA ESTARÁ DIRIGIDA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	$55,000,000
3	M-D-007-2021	SANTANDER - METROLINEA S.A.	10 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA BRINDANDO ASESORÍA EN TRAMITES INTERNOS Y EJERCER REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL, DISCIPLINARIOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE METROLINEA S.A.	$54,000,000

5) Obligaciones del contratista

a) Examinar los contratos de obra e interventoría relacionados con los proyectos.
b) Verificar cláusulas, condiciones legales, garantías, pólizas y obligaciones contractuales.
c) Elaborar conceptos jurídicos sobre los riesgos legales en los contratos y proponer ajustes o recomendaciones.
d) Realizar control jurídico a los avances contractuales de las obras en los Lotes 3 y 4
e) Verificar cumplimiento de obligaciones contractuales de las partes involucradas. 6) Responder requerimientos de entes de control, Procuraduría, Contraloría, entre otros.
f) Apoyar en la defensa jurídica institucional frente a posibles litigios, reclamaciones o investigaciones.
g) Coordinar con los equipos técnicos y ambientales la consolidación de la información requerida legalmente.
h) Asistir a reuniones de seguimiento, comités técnicos y jurídicos del proyecto.
i) Elaborar actas, conceptos y recomendaciones derivadas de las reuniones.
j) Realizar acompañamiento jurídico a los procesos de toma de decisiones.
k) Presentar informes mensuales detallando las actividades realizadas
l) Reportar alertas jurídicas, avances, recomendaciones y conclusiones legales.
m) Asesorar en procesos de selección de contratistas o adiciones/modificaciones contractuales que se requieran durante la ejecución.
n) Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable (Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, etc.).

6) Experiencia:

El contratista deberá acreditar título profesional de DERECHO y mínimo un tres (03) años de experiencia profesional.

7) Aspecto regulatorio:

En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8) Análisis económico:

El valor estimado del contrato es **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($59.017.200)** Incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9) Plazo de ejecución:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.

27 DE JUNIO DE 2025

JEISON PONCE EBRATH
JEFE ADMINISTRATIVO
EDUBAR S.A.

Angie Márquez A.

ANGIE MARQUEZ AMAYA

EDUBAR S.A.